RESOLUCIÓN Nro. 431
Agosto 24 del 2021

"Por medio de la cual se aprueban amparos de cobertura y garantías contractual"

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA

Conforme a sus facultades constitucionales y legales conferidas en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, las leyes 136 de 1994, 80 de 1993, 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que entre MASCAMPO S.A.S. Identificada con el Nit: 900.292.655-0, representada legalmente por JULIAN ESTEBAN OROZCO VARGAS identificado con la C.C 98.761.421 y el Municipio de San Carlos-Antioquia se ha realizado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CSA-271-2021 el cual tiene por objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LA SEGUNDA FASE DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS CON MANTENIMIENTO DE LAS NUEVAS ÁREAS ESTABLECIDAS Y ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS ÁREAS PRODUCTIVAS SOSTENIBLES, EN EL MARCO DEL CONVENIO 229-2021 CORNARE-MUNICIPIO."

Que en cumplimiento de la exigencia contractual, cláusula VIGESIMA TERCERA del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CSA-271-2021, establece que:

"El CONTRATISTA con el fin de salvaguardar los recursos públicos y, el cumplimiento debido de la ejecución contractual constituirá en favor de la ENTIDAD CONTRATANTE la Garantía Única en la siguiente forma: a) Cumplimiento, por el 10% del valor del contrato, una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. b) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales; por el 15% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo suscrito y tres (3) años más. C) Calidad del Servicio, por el 10% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo de ejecución y Seis (06) meses más, en dicha garantía el asegurado será EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS y como beneficiario la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare - CORNARE identificada con NIT 890.985.138-3".

Que MASCAMPO S.A.S. Identificada con el Nit: 900.292.655-0, ha presentado al Municipio de San Carlos, la póliza de cumplimiento N° 62-44-101014036 anexo 0, expedida por LA COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A. S.A, sucursal AGENCIA MANDATARIA – PARQUE 93, identificada con NIT 860.009.578-6 sin Anexos, y observando los requisitos exigidos en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CSA-271-2021, se deduce que dichas pólizas se encuentran ajustadas de manera parcial a la exigencia contractual así:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento 10%	Del 24/08/2021 al 30/06/2022	$10.899.820,00
Pago de salarios,	Del 24/08/2021 al 31/12/2024	$16.349.730,00

Centro Administrativo Municipal
San Carlos - Antioquia
Calle 19 N° 18-71

http://www.sancarlos-antioquia.gov.co
@AlcSanCarlos @AlcSanCarlos

PBX: +57 (4) 835 8090
FAX: +57 (4) 835 72 86

prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 15%		
Calidad del servicio 10%	Del 24/08/2021 al 30/06/2022	$10.899.820,00

Que la entidad verificó la existencia legal de la Aseguradora, y la expedición de la póliza en la página web de la Entidad https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/

Que observando lo requerido, se puede manifestar que la póliza que ampara el cumplimiento por parte del contratista a favor del Municipio, no se encuentra ajustada a la exigencia realizada en la GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO exigida para el Contrato N° CSA-271-2021, ya que se omitió ingresar como beneficiario a la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare - CORNARE identificada con NIT 890.985.138-3".

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar de manera parcial la póliza de cumplimiento N° 62-44-101014036, anexo 0, constituida por MASCAMPO S.A.S. Identificada con el Nit: 900.292.655-0, por medio de la cual se asegura como beneficiario el Municipio de San Carlos – Antioquia, y que ampara el cumplimiento del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CSA-271-2021, que tiene por objeto "PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LA SEGUNDA FASE DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS CON MANTENIMIENTO DE LAS NUEVAS ÁREAS ESTABLECIDAS Y ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS ÁREAS PRODUCTIVAS SOSTENIBLES, EN EL MARCO DEL CONVENIO 229-2021 CORNARE-MUNICIPIO.", celebrado por la Entidad Municipal y MASCAMPO S.A.S.. Identificada con el Nit: 900.292.655-0.

ARTICULO SEGUNDO: Solicitar al contratista MASCAMPO S.A.S. Identificada con el Nit: 900.292.655-0, la modificación de la póliza N° 62-44-101014036, anexo 0, ingresando como beneficiario a la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare - CORNARE identificada con NIT 890.985.138-3, según la exigencia contractual.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en San Carlos, Antioquia el 24 de agosto del 2021

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado

MARY LUZ QUINTERO DUQUE
Alcaldesa Municipal 2020 – 2023

Centro Administrativo Municipal
San Carlos - Antioquia
Calle 19 N° 18-71
http://www.sancarlos-antioquia.gov.co
@AlcSanCarlos @AlcSanCarlos
PBX: +57 (4) 835 8090
FAX: +57 (4) 835 72 86